



Resolución Jefatural de Administración

N° 164-2024-MTC/20.2

Lima, 19 de Agosto de 2024

VISTO:

El Informe N° 997-2024-MTC/20.2.1 de Logística, de fecha 19 de agosto de 2024, mediante el cual se sustenta la inclusión de procedimientos de selección para la aprobación de la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 003-2024-MTC/20.2 de fecha 10 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, que incluyó un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 150-2024-MTC/20.2, de fecha 09 de agosto de 2024, la Oficina de Administración aprobó la Décimo Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, que incluyó veintinueve (29) procedimientos de selección;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), señala que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever que las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento”; asimismo, el numeral 15.3 del TUO de la Ley, señala que “el Plan Anual de Contrataciones se publica en el SEACE y en el portal institucional de la respectiva Entidad”;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF (en adelante Reglamento), establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, en adelante la Directiva, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones, utilizando el formato establecido por el OSCE, cuyo archivo se encuentra publicado en el portal web del SEACE;

Expediente: I-052508-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=w6qDYNizll=>



Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, en adelante La Directiva, señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades”;

Que, el numeral 7.5.2 de La Directiva, establece que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”;

Que, en el informe de visto, Logística sustenta la necesidad de aprobar la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de PROVIAS NACIONAL para el Ejercicio Fiscal 2024, para lo cual señala que ha seguido el procedimiento establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; así como lo establecido en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” y en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”. Asimismo, mediante INFORME N° 000752-2024-MTC/20.14.17, INFORME N° 000751-2024-MTC/20.14.17, INFORME N° 000750-2024-MTC/20.14.17, MEMORANDUM N° 1012- 2024-MTC/20.6, MEMORANDUM N° 1043 -2024-MTC/20.6, MEMORANDUM N° 5659 -2024-MTC/20.13.1, la Unidad Zonal Puno, la Oficina de Tecnología de la Información y la Subdirección De Conservación han determinado sus contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024, las mismas que cuentan con la disponibilidad presupuestal y/o Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente, otorgado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, en los informes de visto, se solicita la aprobación de la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024, por la inclusión de nueve (9) procedimientos de selección;

Que, mediante literal a) del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20, de fecha 03 de enero de 2024, se delegó en el Jefe/a de la Oficina de Administración de PROVIAS NACIONAL, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, en tal sentido y atendiendo a las normas señaladas precedentemente, resulta viable aprobar la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, con la visación de Logística y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y su modificatoria; y en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Directoral N° 004-2024-MTC/20;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la Décimo Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir nueve (9) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Expediente: I-052508-2024

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=w6qDYNizill=>





Resolución Jefatural de Administración

Nº 164-2024-MTC/20.2

Lima, 19 de Agosto de 2024

ARTICULO 2.- Disponer que Logística cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada, así como en el portal web de PROVIAS NACIONAL. La presente Resolución se encontrará en la Oficina de Administración a disposición del público en general.

ARTICULO 3.- Notificar la presente Resolución a Unidad Zonal Puno, la Oficina de Tecnología de la Información y la Subdirección De Conservación, así como al Órgano Encargado de las Contrataciones (Logística) de la Oficina de Administración, para todos los fines que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

WILMER C. ÑAHUI ABREGÚ
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
PROVIAS NACIONAL

Expediente: I-052508-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=w6qDYNizill=>



INCLUSIONES AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200019-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL (PROVIAS NACIONAL)

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

PROVIAS NACIONAL

1078

E) RUC : 20503503389

F) PLIEGO :

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN

Para generar el archivo XML para el SEACE, Presione CTRL + O

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)				
																	DEPA	PROV	DIST											
253	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA CHECCA - CONDURIRI - MAZOCRUZ (KM 00+500 KM 73+600). RUTA NACIONAL PE-38A	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		424,882.00	21	00	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UZ PUNO		0 - SI					
254	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO TRAMO: CARRETERA EMP. PE-34A (DV. MAÑAZO) - VILQUE - TIGULLACA - EMP. PE-ES (DV. CELLACCE) Y PLATERIA - LUQUINA GRANDE - PERCA EMP. 3ST	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		436,250.00	21	00	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UZ PUNO		0 - SI					
255	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA EMP. PE -34B (AZANGAROI) ARAPA - CAMBACA - EMP. PE-34H PUENTE INDEPENDENCIA)	7214100300333938	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		380,000.00	21	02	00	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	UZ PUNO		0 - SI					
256	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catalogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE COMPUTADORAS TODO EN UNO Y WORKSTATION PARA SEDE CENTRAL DE PROVIAS NACIONAL			102.00	1 - Soles		626,300.00				00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI					
							1	0 - NO		COMPUTADORAS TODO EN UNO	4321152100387028	40 - Unidad	92.00	1 - Soles		555,300.00	15	01	01											
							2	0 - NO		ESTACION DE TRABAJO WORKSTATION	4321150700388643	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		65,000.00	15	01	01											
							3	0 - NO		MONITORES DE 27IN	4321150900388886	40 - Unidad	5.00	1 - Soles		6,000.00	15	01	01											
257	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICION DE SERVIDORES PARA ZONALES	4321152100387107	40 - Unidad	9.00	1 - Soles		239,850.00	15	01	01	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI					
258	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL PE 20: TRAVECTORIA EMP. PE-1M (V. ZAPALLA - VENTANILLA - OV. 200 MILLAS - AV. GAMBETTA - PTO. CALLAO, INCLUYENDO LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL TUNEL GAMBETTA	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		206,442,317.38	00	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI					
259	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		MANTENIMIENTO PERIODICO DEL TRAMO SANTA - CHUJUCARA	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		72,197,024.92	00	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI					
260	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-26-2023-MTC/201	SERVICIO DE GESTION Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DE SERVICIO DEL CORREDOR VIAL ANYANGA - HUARI - PTE POMACHACA ANYANGA - HUANTAR - PTE POMACHACA - ANRA - HUACAYBAMBA - JIRCAN - CARPA - PRUSH - MONZON - CACHICOTO - INGO MARIA / DV. ANRA - DV PAUCAS / EMP. PE-14 A (PIRUSH) - CONTADERA - CHAPACARA - EMP. PE-14 A	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		177,061,833.16	00	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI					
261	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	1 - SI	CP-SM-57-2023-MTC/201	SERVICIO DE GESTION, MEJORAMIENTO Y CONSERVACION VIAL POR NIVELES DEL CORREDOR VIAL EMP. PE-1S (PTE LOS MAESTROS) - PARCONA - TAMBILLO - EMP. PE - 28A (HUANTARA) EMP. PE - 1S (CHINCHIA ALTA) - PTE HUACHINGA - EMP. PE-28D (LACHOCO) / EMP. PE-1S (DV PARACAS) - PARACAS - PTO. SAN MARTIN / EMP. PE - 1SE (MALPASO) - SAN CLEMENTE - DV. PISCO - EMP. PE-1SE / EMP. PE 1S DV. SAN ANDRES - SAN ANDRES - PE 15F / PE -15G - EMP. PE 28 - PARACAS	7214100300230729	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		396,443,891.14	00	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	LOGISTICA		0 - SI					

Expediente: I-052508-2024

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?Id=w6qDYNlZll=>

